



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS, O EN SU CASO DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DEL PROGRAMA SISTEMA DE ENSEÑANZA BILINGÜE ESPAÑOL-INGLÉS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.**

La Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 27 de junio de 2018 (BORM de 29 de junio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019, regula en el apartado 5.6 del Título I la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, regula el sistema de enseñanza en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, que deseen optar al citado programa, deberán poseer la titulación que se establece en el Anexo II de la citada Resolución, modificado por Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

Mediante Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de



Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la impartición de las enseñanzas del Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Segundo un plazo de 10 días naturales de alegaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

## RESUELVE

**Primero.-** Reconocer la capacidad para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Quinto de la Resolución de 22 de octubre de 2014.

**Segundo.-** Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Resolución, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o los requisitos establecidos en la Resolución de 13 de mayo de 2015, a que se refiere el párrafo anterior

Contra la presente RESOLUCIÓN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad
...01869J	Amante Rodríguez, Cristina	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...45056Z	Asensio Gómez, Rocío	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...28186F	Banegas Garrido, María Ángeles	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...55053W	Carrasco Vázquez, Rosa María	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...05394M	Corral Sánchez, María Dolores	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...24331V	Cutillas Monreal, Ana Belén	0597I38 Educación Primaria/Inglés 0597I35 Música/Inglés
...92142S	García González, Natalia	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...96126R	García Quijada, Diego José	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...98650E	Giménez Águila, Elena	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...56283J	Gómez Garro, María Esperanza	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...96105A	González Fernández, Sandra	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...58371V	Guillén Fernández, Inmaculada	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...70435R	Haro Morata, Juan Antonio de	0597I34 Educación Física/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...43946T	López Marin, Alicia	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...97927G	López Ortigosa, Marina	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...53884K	Mármol Campos, Guillermo	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...37648J	Martínez Aznar, Jessica	0597I31 Educación Infantil/Inglés
...81656K	Miras González, Ana Belén	0597I31 Educación Infantil/Inglés 0597I38 Educación Primaria/Inglés
...68279C	Molina Fernández, Ana María	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...04268R	Monedero Salido, María José	0597I38 Educación Primaria/Inglés
...18443V	Monteagudo Fernández, Esther	0597I38 Educación Primaria/Inglés





## ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	
...68179R	Moreno Gálvez, Yanira	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...14802K	Navarro Lara, Marta	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...19039Z	Palazón Palazón, Carmen	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...90561W	Rodríguez Escarbajal, María del Ma	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...65441V	Rubio López, Melania	0597I38	Educación Primaria/Inglés
		0597I35	Música/Inglés
...91023G	Rubio Martínez, María Dolores	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...46589Y	Sandoval Buendía, Paola	0597I38	Educación Primaria/Inglés
...20067A	Sandoval Cánovas, María	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...23096T	Sarabia López, Jessica María	0597I31	Educación Infantil/Inglés
...54126F	Teruel Garre, Carolina	0597I31	Educación Infantil/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés
...28083M	Tijeras Padilla, Luis	0597I35	Música/Inglés
...18348S	Utrilla Sáez, Álvaro Manuel	0597I34	Educación Física/Inglés
		0597I38	Educación Primaria/Inglés





## ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...28725V	Calvo Tendero, Nadia María	Educación Primaria/Inglés	07			
...22192V	Fernández Correas, Ginés	Educación Primaria/Inglés	09			
		Música/Inglés	09			
...11837F	García González, Noelia	Educación Infantil/Inglés	14			
		Educación Primaria/Inglés	14			
...48369T	Martínez Martínez, Silvia	Educación Primaria/Inglés	06			

### (\*) Causas de exclusión:

- 01 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.
- 02 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.
- 03 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.
- 04 No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.
- 05 No acompañar traducción oficial de los documentos aportados y expedidos en el extranjero que no vienen redactados al castellano, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 06 No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.
- 07 No acompañar copia compulsada de los títulos alegados, de conformidad con el Apartado Primero de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 08 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 09 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 10 Documentación sin compulsar.



- 11 No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014.
- 12 No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.
- 13 Reclamación fuera de plazo.
- 14 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.

